Resolución Nº 1407/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL GRAFICA CARDOZO DEL SEÑOR FIDEL CARDOZO SERVIN CON R.U.C 820153-6 EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICION DE PAPEL IMPRESO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ", ID Nº 208614.-

Caaguazú, 20 de mayo de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 18 de mayo de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 20 de mayo de 2011, por los cuales se eleva el informe sobre los procedimientos aplicados al llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011 para "ADQUISICION DE PAPEL IMPRESO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPEL IMPRESO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ", ID Nº 208614 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **UNIPERSONAL GRAFICA CARDOZO DEL SEÑOR FIDEL CARDOZO SERVIN,** con **R.U.C 820153-6** por la suma de **Gs. 64.160.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones ciento sesenta mil), del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 "ADQUISICION DE PAPEL IMPRESO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ", objeto del Gasto 330, según ID Nº 208614 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

000176

LIC CÉSAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL